



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

30 DE ABRIL DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 018/2025.

ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO (CABILDO ABIERTO) DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 10 horas con 5 minutos del día 30 de abril de dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la decimo octava sesión ordinaria de cabildo (Cabildo Abierto) de Joquicingo, Estado de México previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMI ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la presidenta municipal, mismo que fue aprobado de manera **unanimidad** y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El cual se encuentra agotado.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO EXPRESA SU VOTO RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO, DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 77, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 79, EL ARTÍCULO 83, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 83 Bis, 121 Y 123 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 128, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CLAUSURA DE SESION.**



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al **punto III** denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las sesiones del ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal estos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 24 de abril de 2025 se llevó a cabo la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo, por lo que en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del acta correspondiente, misma que en este acto se dispensa su lectura en virtud de haberse circulado previamente a todos los integrantes de este cabildo por lo que es de su pleno conocimiento.

Con motivo de lo anterior se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 078/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de abril de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de abril de 2025, forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

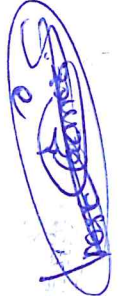
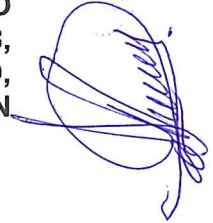
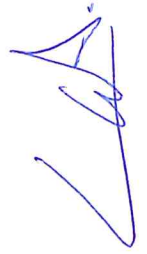
En desahogo del punto IV denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO EXPRESA SU VOTO RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO, DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 77, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 79, EL ARTÍCULO 83, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 83 Bis, 121 Y 123 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 128, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha 22 de abril del año en curso se recibió, en la oficina de la Presidencia Municipal, oficio a cargo de las Diputadas Sandra Patricia Santos Rodríguez, Ruth Salinas Reyes y Araceli Casasola Salazar, Secretarias de la Directiva de la LXII Legislatura del Estado de México; mediante el cual remiten la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México.

Lo anterior a efecto de que este Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, emita su voto a favor o en contra del proyecto de referencia conforme al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, mismos que en la especie, establecen la necesidad del voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos que conforma el Estado de México, para poder llevar a cabo adiciones o reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



U. Nuevo Chk. Al.





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Importa hacer notar que la iniciativa de decreto tiene como objetivo elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva, perspectiva de género y derecho a las mujeres a una vida libre de violencia. Ahora bien, toda vez que el proyecto de decreto les fue circulado junto con la convocatoria a la presente sesión, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

En las anotadas circunstancias se propone a los presentes el siguiente proyecto de acuerdo para manifestación del voto con respecto al proyecto de decreto de referencia, en los términos siguientes:

ACUERDO 079/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, expresa su voto a favor del Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México.

SEGUNDO: Se instruye a la Presidenta Municipal a efecto de que informe la determinación anterior a la Legislatura del Estado de México, a través de oficio en forma física, dentro del término a que se refiere el citado numeral 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

El **punto V** fue el relativo a los **ASUNTOS GENERALES** en donde se recibió la participación por parte del séptimo regidor donde sugiere que las vacantes de ayuntamiento se ocupen mediante bolsa de trabajo.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México solicitó al Secretario del Ayuntamiento verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México en desahogo del **punto VI** procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:


"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 10 horas con 20 minutos del día 30 de abril del año 2025, queda clausurada la decimo octava sesión ordinaria de cabildo (Cabildo abierto) de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 08 días del mes de mayo de 2025. -----
-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**



**DAÑÁÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**URIEL URBINA GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**



**NOEMY ZOTEA VALDEZ
PRIMERA REGIDORA**



**MARIO CHAVEZ ALVAREZ
SÉGUNDO REGIDOR**



**ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA




LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA



IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA

ERICK CEDILLO CASTEÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR



RODRÍGO ORIHUELA RIVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO